

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

16 de julio de 2008

**Segunda Extensión a la
Resolución JPE-47**

RESOLUCION

La Junta de Planificación de Puerto Rico, a petición de la Compañía de Parques Nacionales (CPN) aprobó la Primera Extensión a la Resolución JPE-47 de 7 de junio de 2007. Mediante la misma se exime a la CPN de presentar ante la Junta de Planificación consultas sobre mejoras públicas consistentes en contratos de arrendamiento a concesionarios para utilizar instalaciones, propiedad o administradas por la CPN, necesarias y compatibles con las mismas.

Por otro lado, en la parte pertinente de dicha Resolución se estableció lo siguiente:

“Se dispone además, que la Compañía de Parques Nacionales, deberá presentar a la Junta de Planificación un Informe en o antes del 31 de enero de cada año de los contratos otorgados al amparo de esta Resolución, señalando el nombre del concesionario, período del contrato, naturaleza de la actividad o servicio objeto del mismo y el espacio que ocupará dentro de las instalaciones.”(Énfasis suplido).

Al día de hoy la CPN no ha presentado el informe requerido en la citada Resolución, no obstante haber transcurrido y en exceso el término para hacerlo.

En consideración a lo señalado la Junta de Planificación concede a la CPN un término de 30 días, contados a partir de la notificación de esta Resolución, para presentar el informe requerido en la Primera Extensión a la Resolución JPE-47.

Se advierte a la CPN, que de no presentar el informe requerido dentro del término aquí dispuesto la Junta podrá, sin más citarle ni oírle, dejar sin efecto la Primera Extensión a la Resolución JPE-47.

Notifíquese.



Wanda Capó Rivera
Miembro Asociado



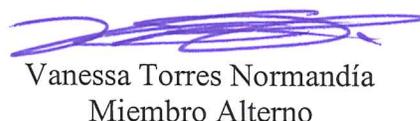
Ángel D. Rodríguez
Presidente



Frederick Muhlach
Miembro Asociado

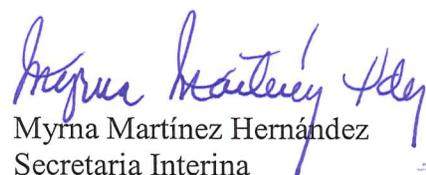


Rubén Flores Marzán
Miembro Asociado



Vanessa Torres Normandía
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior Resolución es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 16 de julio de 2008 y para su conocimiento y uso general expido y notifico la presente resolución bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy **18 AGO 2008**



Myrna Martínez Hernández
Secretaría Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION